



# OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

## Conferencia General

XXV Sesión Extraordinaria  
28 de septiembre de 2017

CG/E/Res.04/2017  
Original: español/inglés

### Resolución

#### Educación sobre desarme y no proliferación nuclear

##### La Conferencia General,

**Considerando** su Resolución CG/Res.518 (XXI-09), en la que exhorta a los Estados Miembros a que instrumenten las recomendaciones contenidas en el “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación<sup>1</sup>”;

**Teniendo presente** la Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares<sup>2</sup>, del 26 de septiembre de 2017, donde los Estados Miembros del Organismo “Se comprometen a seguir trabajando en la implementación de programas de educación sobre desarme nuclear, con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales”;

**Tomando en cuenta** que en esta misma Declaración los Estados Miembros del Organismo “reiteran asimismo su convicción de que la información sobre el peligro que representan las armas nucleares es fundamental para que la opinión pública en general, la juventud y las organizaciones no gubernamentales se sumen a la lucha por la eliminación de las armas nucleares”;

**Habiendo acordado** en su XXIV Sesión Extraordinaria<sup>3</sup> (2016) que la Secretaría debería continuar con:

- a) el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares adoptado por la Conferencia General mediante su Resolución CG/Res.01/2015 (XXIV);

---

<sup>1</sup> [A/57/124](#)

<sup>2</sup> Inf.18/2017Rev5.

<sup>3</sup> CG/E/05/2016

- b) el programa de pasantías dirigido a jóvenes diplomáticos o estudiantes de posgrado de relaciones internacionales, derecho o ciencias políticas, ya sea con el apoyo económico del Gobierno de los Países Bajos para los candidatos nominados por los Estados del Caribe, o sin apoyo económico para candidatos propuestos por cualquier Estado Miembro de OPANAL o institución académica correspondiente;
- c) el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación que organiza anualmente la Secretaría de Relaciones Exteriores de México para diplomáticos de América Latina y el Caribe.

**Destacando** que la República Oriental del Uruguay ha aceptado albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares, el cual se llevará a cabo del 11 al 15 de diciembre de 2017 en Montevideo;

**Reconociendo** la importancia del Seminario Internacional “Un mundo libre de armas nucleares: ¿Es deseable? ¿Es posible? ¿Cómo lograrlo?” que se llevó a cabo el 13 de febrero de 2017 en la Ciudad de México como parte de los eventos conmemorativos del 50° Aniversario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco;

**Recordando** también que el Documento Final de la Segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia<sup>4</sup> expresa el interés en promover iniciativas dirigidas a reforzar la educación a fin de concientizar más al público acerca de los peligros que suponen las armas nucleares y promover su total eliminación.

**Resuelve:**

1. **Agradecer** a la República Oriental del Uruguay por albergar la primera edición del Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares del 11 al 15 de diciembre de 2017 en Montevideo.
2. **Agradecer** a los Estados Miembros que han presentado candidaturas para participar en el Programa de Pasantías del Organismo.

---

<sup>4</sup> NWFZM/CONF.2010/1

3. **Agradecer** al Reino de los Países Bajos, Estado Parte en el Protocolo Adicional I al Tratado de Tlatelolco, por el apoyo que viene prestando al programa de pasantías del OPANAL.
4. **Invitar nuevamente** a los Estados Miembros a:
  - a) **Comunicar** a la Secretaría su disposición para albergar el Curso del OPANAL sobre desarme y no proliferación de armas nucleares;
  - b) **Dar publicidad y apoyo** al programa de pasantías del Organismo y **presentar** candidaturas;
  - c) **Difundir** los comunicados y declaraciones emitidos por el OPANAL en los medios apropiados de los Gobiernos, la prensa y organizaciones de la sociedad civil.
5. **Continuar el apoyo** a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada anualmente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
6. **Exhortar** a los Estados Miembros a continuar con las tareas de difusión y divulgación, por los medios más amplios posibles, del Tratado de Tlatelolco y de las labores que realiza el OPANAL.